

ASUNTO : v.33/2018

PREGUNTA :

Es suficiente rellenar el Anexo III o bien si hay que completarlo con la justificación como indica la página 6 del CCP (apartado L, c reducción de plazo).

RESPUESTA :

Habrá que completar la oferta económica y técnica valorable matemáticamente según el ANEXO III del CCP , adjuntando al mismo las justificaciones establecidas en el apartado L, c del CCP, adjunto al pliego de cláusulas advas. particulares.